



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

"INFORME DE EVALUACION"

INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 – 2014 DE MINIMA CUANTIA (ART. 88, 93, 94 LEY 1474 DE 2011; Decreto 1510 de 2013) CUYO OBJETO ES:

La lotería Del Huila requiere contratar el siguiente objeto: "SERVICIO DE MINIMO TRES (03) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA.", CON LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/TOTAL
1	Mantenimiento preventivo de 4 aires centrales de 5 TR	Global	12		
2	Mantenimiento preventivo de un aire central de 10 TR, Marca Carrier.	Global	3		
				Subtotal	
				Valor Total.	

Parágrafo: En caso de requerirse repuestos en las revisiones de los equipos de aire acondicionado, estos serán asumidos por la Empresa lotería del Huila, de conformidad con el presupuesto oficialmente asignado y descrito a continuación:

PROPONENTES:

- 1). OMAR IBARRA ALVAREZ. (persona Natural)C.C. 7.712.457 de Neiva.
Establecimiento Comercial: TECNIRAPID, NIT. 7712457-3.**

Presento personalmente la propuesta:

- 1). Una Propuesta en Original (23 Folios)
- 2). Presenta Anexos documentales.
- 3). Valor Total de la Propuesta:

Valor Total: \$ 1.320.000.



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina **Commutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila**
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

**2). AMPARO TORRES. (persona Natural)C.C. 36.161.847 de Neiva.
Establecimiento Comercial: SISTEMAS Y COMUNICACIONES INTERNACIONALES,
NIT. 36161847-2.**

Presento personalmente la propuesta:

- 1). Una Propuesta en Original (10 Folios)
- 2). Presenta Anexos documentales.
- 3). Valor Total de la Propuesta:

Valor Total: \$ 1.035.000.

3). JACAGHI SERVICIOS INTEGRALES SAS. NIT. 900699630-5.

Presento personalmente la propuesta:

- 1). Una Propuesta en Original (21 Folios)
- 2). Presenta Anexos documentales.
- 3). Valor Total de la Propuesta:

Valor Total: \$ 2.366.400.Incluido IVA

El Comité Asesor y Evaluador designado para el estudio y análisis de las propuestas presentadas dentro de la Invitación Pública No. 13-2014, encuentra que el proponente **JACAGHI SERVICIOS INTEGRALES SAS. NIT. 900699630-5** No se ajusta a la exigencia presupuestal de los Términos de Referencia requerida por la LOTERIA DEL HUILA en la presente invitación Pública. En este sentido el análisis y la Evaluación Económica y Jurídica declaran Inhabilitada esta propuesta, por los siguientes fundamentos legales:

A). El presupuesto oficial y fuente de financiación de la Invitación Pública No. 13-2014, de conformidad con los Términos de Referencia es:

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.) MCTE.** Distribuidos de la siguiente manera:





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

A). Por los tres (03) servicios mínimos de mantenimiento preventivo de todo el aire acondicionado central de la empresa, se asignara la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000) M/CTE.

B). Para los posibles repuestos del mantenimiento correctivo de todo el aire acondicionado central de la empresa, se asignara la suma de HASTA UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000) M/CTE, previo los requerimientos necesarios que realice el Contratista.

Los cuales se cargaran al presupuesto de la actual vigencia así:

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 289
- **FECHA:** 17 de marzo de 2014.
- **RUBRO:** 21020215
- **Denominado:** Mantenimiento Equipos en General

B). El Valor Total de la Propuesta Con IVA que presento la Empresa **JACAGHI SERVICIOS INTEGRALES SAS. NIT. 900699630-5**, para el mantenimiento preventivo de todos los aires acondicionados centrales de la lotería del Huila, fue por **Dos Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos \$ 2.366.400 M/cte.**

C). dentro de los Términos de Referencia de la Invitación Publica No. 13-2014, existen entre otros, expresamente los siguientes criterios para rechazar las propuestas y declarar la improcedencia de la presente contratación:

1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

- LA LOTERIA DEL HUILA, rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

(.....)
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o cuando el valor total de la propuesta sea cero pesos (\$00,0) M/tce.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la Ley 1474 de 2011, 1510 de 2013, y los términos de referencia de la Invitación Publica No. 13 – 2014, el Comité Asesor y





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

Evaluador rechaza la propuesta presentada por la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES SAS. NIT. 900699630-5**, toda vez que excedió el presupuesto oficial requerido para esta Contratación.

Los otros dos proponentes se ajustan a todas las exigencias del pliego de condiciones requeridas por la Empresa en la invitación Publica No. 13 - 2013. En este sentido el análisis y la Evaluación Técnica, Económica y Jurídica declara habilitadas estas propuestas, y se hace la claridad que no se presentaron más ofertas para la presente Contratación, que las aquí relacionada.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y la Invitación Publica No. 13 – 2013, se realizaron las correspondientes evaluaciones y escogencia del Contratista, de acuerdo con los intereses y Condiciones exigidas para los fines contractuales de la Empresa.

Por lo anterior, la LOTERIA DEL HUILA actuando dentro de los parámetros legales de la Invitación Publica No. 13 – 2013, manifiesta expresamente que una vez haciendo los comparativos de todos los ítems ofrecidos por los proponentes, y haciendo la escogencia mejor para los intereses de la Empresa de conformidad con las necesidades y la planeación requerida, la propuesta (Art.94 ley 1474 de 2011), de menor precio ofrecido y que cumple con todos los requerimientos contenidos en la presente Invitación es la presentada por el proponente:

AMPARO TORRES. (persona Natural)C.C. 36.161.847 de Neiva. Establecimiento Comercial: SISTEMAS Y COMUNICACIONES INTERNACIONALES, NIT. 36161847-2.

Igualmente se informa que la Recepción de las Observaciones a que haya lugar sobre el presente informe de evaluación será hasta el día 03 de Abril de 2014, en la Gerencia de la Empresa (Oficina Jurídica) o en la Pagina Web www.loteriadelhuila.com opción contratación.

Neiva, Abril 2 de 2014.

Comité Asesor Evaluador: (Firmas Fiel Copia del Original)

LUIS ERNESTO TOVAR REYES
P.U Área de Talento Humano-Almacén

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo

JOSE VICENTE CHACON GARCIA
P.U. Área de Tesorería



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina **Commutador 098-8712066** Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com